

ARTICULO 1.- Autorízase al D.E. a imponer el nombre de “Alfredo Palacios” a la calle colectora paralela a la Ruta 197 en su margen sudoeste, desde la calle Liniers hasta la intersección de las calles Independencia y Gral. Mitre, en la localidad de Los Troncos del Talar.

ARTICULO 2.- Autorízase al D.E. a imponer el nombre de “Lisandro de La Torre”, a la calle colectora a la Ruta 197, en la margen noroeste desde calle Liniers hasta las vías del Ferrocarril Mitre en le estación Gral. Pacheco, de la localidad de Los Troncos del Talar.

SALA DE SESIONES, 9 de septiembre de 1986.

DECRETO PROMULGATORIO 6269/86

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza 383/86.-

ARTICULO 2.- En virtud de la facultad conferida por los artículos 1º y 2º de la misma, impónese el nombre de “Alfredo Palacios” a la calle Colectora paralela a la Ruta 197 en su margen sudoeste, desde la calle Liniers hasta la intersección de las calles Independencia y General Mitre, de Los Troncos del Talar y “Lisandro de La Torre” a la colectora paralela a la Ruta 197, en la margen noroeste desde calle Liniers hasta las vías del Ferrocarril Mitre en la Estación General Pacheco, de Troncos del Talar.

ARTICULO 3.- Encomiéndase a la Dirección de Tránsito la señalización pertinente debiendo la Dirección de Catastro volcar las nuevas designaciones en las planchetas catastrales. Igualmente la Subsecretaría de Servicios Municipales procederá a la colocación de la correspondiente señalización.

ARTICULO 4.- La Dirección de Prensa, Difusión y Ceremonial dará amplia difusión a lo dispuesto, publicando y realizando las comunicaciones a los organismos oficiales que corresponda.

ARTICULO 5 y 6.- De forma.

DECRETO 6269/86.-